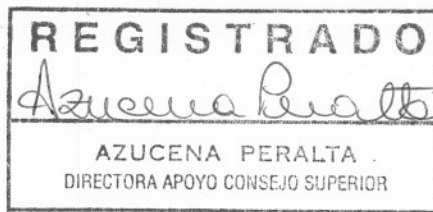




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 548/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Gustavo Daniel ORTEGA TERRIJN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2005 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 548/2005 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

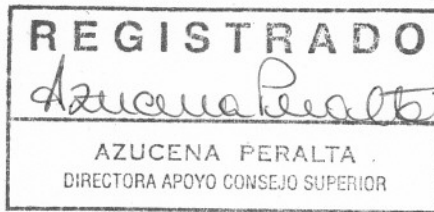
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 548/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado simultáneo de las materias Análisis Matemático II con Modelos Numéricos, exceptuándolo del régimen de correlatividades, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

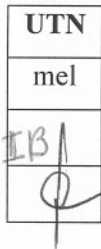


alumno Gustavo Daniel ORTEGA TERRIJN, Legajo N° 22700, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Considerar autorizado y convalidar en el período lectivo 2005 la inscripción y eventual grado de regularidad alcanzado en la asignatura Modelos Numéricos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1853/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ FONTALES
Secretario Académico y de Planeamiento